

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 21 DE MAYO DE 1973

NÚM. 116

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.  
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público en los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante el período comprendido del 21 al 29 de mayo, ambos inclusive, serán los siguientes:

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
<b>PESCADOS FRESCOS</b>			
<b>PESETAS KILO</b>			
Boquerón o anchoa de importación ... ..	36	24	20
Besugo ... ..	—	70	—
Jurel o chicharro, más de 1.000 grs. ... ..	—	23	—
Jurel o chicharro de más de 450 grs. ... ..	—	21	—
Jurel o chicharro de menos de 450 grs. ... ..	—	14	—
Jurel sardinero ... ..	—	18	—
Sardinillas ... ..	31	20	18
Pescadilla de 200 a 500 grs. ... ..	105	—	—
Pescadilla de 500 a 1.000 grs. ... ..	115	—	—
Pescadilla más de 1.000 grs. ... ..	130	—	—
Merluza s/c de 2.500 a 5.000 gramos ... ..	180	—	—
<b>FRUTAS</b>			
Naranja Verna ... ..	16	12	10
Plátanos ... ..	26,5	24,5	20,5
<b>HORTALIZAS</b>			
Acelgas ... ..	10	9	8
Alcachofas ... ..	24	20	16

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
<b>PESETAS KILO</b>			
Cebollas nuevas ... ..	18	15	10
Lechugas unidad ... ..	10	7	5
Patata Desiree a granel ... ..	—	7	—
Patata Desiree en bolsas de 2 Kgs. ... ..	—	15	—
Patata Red Pontiac a granel ... ..	—	8	—
Patata Red Pontiac en bolsas de 2 Kgs. ... ..	—	17	—
Repollo ... ..	7	6	4,5
Tomates de la costa ... ..	35	20	16

Todos los detallistas estarán provistos de los correspondientes boletos de compra, que obligatoriamente han de entregarles los vendedores, en los que conste, con toda claridad, la clase de mercancía, variedad, peso y precio por kilogramo y la fecha. Estos boletos servirán de base para señalar los precios de venta al público aplicando sobre los mismos los márgenes máximos autorizados, sin que en ningún caso puedan rebasar los precios máximos citados anteriormente.

Las carnes quedan sujetas a los márgenes comerciales máximos señalados para los artículos perecederos por Decreto del Ministerio de Comercio 2.696/1972, de 15 de septiembre último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 242 de fecha 9 de octubre último.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 42 de fecha 20 de febrero último, se publicaron los márgenes comerciales máximos que pueden aplicar los detallistas en las ventas del pescado fresco.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de mayo de 1973.

El Gobernador Civil,  
 Luis Ameijide Aguiar

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Amaro Rodríguez Sánchez, Presidente de la J. V. de Fresnedo de Valdellorma (Ayuntamiento de La Ercina), para efectuar en el c. v. de "San Bartolomé a La Ercina", Km. 9, Hm. 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 7,00 m. y 1,00 m. en la zona colindante de cada margen, para colocación de tubería para abastecimiento de agua domiciliaria.

León, 7 de mayo de 1973.—El Presidente, Manuel Díez Ordás.

2774 Núm. 1065.—143,00 ptas.

★★

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de León 2.ª (Pueblos)

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Re-

caudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recau-

dación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

Sujeto Pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe de la deuda tributaria
Eloy Alvarez del Pozo (Salce)	1970 al 1972	Seguridad Social Agraria	Salce (Ayto. de Riello)	4.655

León, 12 de mayo de 1973.—El Recaudador Auxiliar, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2904

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Municipio de

Santovenia de la Valdoncina

Concepto: Seg. Social Agraria.

Ejercicio 1971.

Periodo: 2.º Semestre.

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se in-

dican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior

providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el

plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Domínguez Arias, Gregorio	74	Fernández Pertejo, Eugeni	183
González Pertejo, Manuel	340	Fernández Prieto, Manuel	266
Prieto Martínez, Domitila	318	Fernández Rey, Benjamín	57
Villanueva Martínez, Mercedes	342	Fernández Robles, Félix	188
Aller García, Salvador	130	Fidalgo Alonso, Juan	1.264
Aller Gutiérrez, Martina	56	Fidalgo Alvarez, Valerian	139
Aller Villanueva, Ignacio	120	Fidalgo Fidalgo, Casiano	157
Aller Villanueva, Juana	124	Fidalgo Gutiérrez, Miguel	66
Alonso Fernández, Demetri	73	Fidalgo Lorenzana, Arcadi	84
Alonso Fernández, Juliana	317	Fidalgo Lorenzana, Heracl	82
Alonso Fidalgo, Mauricio	153	Fidalgo Pertejo, Indaleci	295
Alonso Fidalgo, Precesina	998	Fidalgo Villanu, Celestin	53
Alonso Fierro, Constant H	310	Fidalgo Villanue, Severin	73
Alonso Hidalgo, Concepcio	69	Fuerte Díez, Virgilio	119
Alonso Juan, Manolo HM	62	Fuertes Díez, Daniel	116
Alonso Lavandera, Máximo	140	García Blanco, Ismael	56
Alonso Pertejo, Alberto	124	Garcai Garcai, Enedina	382
Alonso Pertejo, Escelita	66	Garcai Garcai, Sabina	239
Alonso Pertejo, Pedro	99	Garcai Olivera, Consuelo H	93
Alvarez Bermejo, Víctor HM	56	Garcai Soto, Trinidad	56
Alvarez Caballero, Isidro H	120	García Boto, Casiano	131
Alvarez Alvarez, Lorenzo HR	394	García Casado, Celia HR	875
Alvarez Alvarez, Pedro	53	García Domínguez, Nicolás	57
Alvarez Alvarez, Ramiro	145	García Fernández, M. Purificación	64
Alvarez González, Consuel	101	García Fidalgo, Mariano	59
Alvarez Ibán, Vicente	55	García Garcai, Emiliano	88
Arias Blanco, Manuela	139	García García, María	186
Blanco Juan, Mariano HM	70	García Lorenzan, Victorin	68
Bermejo Alvarez, Antonio	95	García Rey, Jacinto	87
Bermejo Gutiérrez, Gregorio	77	González Blanco, Victoriano	69
Blanco Alonso, Josefa	59	González Fidalgo, Encarnación	117
Blanco Gutiérrez, Antonia	122	González Hidalgo, Encarnación	824
Blanco Hidalgo, José	67	González Quintana, Ceferina	73
Blanco Villanueva, Amelia	362	González Alons, Gumersindo	53
Calada Bermejo, Santiago	59	González Díez, Manuel	74
Campano Fernández, Manuel	51	González Díez, Norberto	77
Campano Soto, Jerónimo	109	González Fernández, Herminia	75
Campoamor Sansierra, Mari	152	González Fidalgo, Esteban	769
Carbajo Carbajo, Antonio	61	González Fidalgo, Toribio	120
Carbajo Carbajo, Carmen	66	González Garcai, José	67
Celada Bermejo, Pedro	301	González Garcai, Oliva	687
Celada Fidalgo, Blas	140	González Gutiérrez, Natividad	63
Celada Fuente, Venancio	510	González López, Julia	1.097
Celada García, Santiago	105	González López, Ricardo	955
Celada Martínez, Jesús	147	González Martínez, María Rosa	84
Díez Fernández, Piedad	62	González Andrés, Fernando	67
Díez Martínez, Federico	67	González Díez, Rosaura	62
Díez Mata, Isidora	54	González Martínez, Dorindo	139
Díez Valcarce, Gabriel	136	Gutiérrez Alonso, Justina HR	220
Díez Vidal, Gabriel	309	Gutiérrez Díez, Joaquín Y 1 H	51
Díez Vidal, Gabriel 2	1.046	Gutiérrez Valcárcel, Tomás HR	84
Díez Villanueva, Demetrio	63	Gutiérrez Fernández, Gregorio	67
Díez Villanueva, Eleuterio	73	Gutiérrez Fernández, Isidro	73
Díez Villanueva, Genoveva	179	Gutiérrez González, Herad	219
Domínguez Arias, Angel	384	Honrado Pacios, Policarpo	56
Escapa Fuente, Emiliano	124	Ibán Pérez, Sisinio	105
Fernández Alonso, Secundino	87	Laguna Bermejo, Manuel	69
Fernández Gutiérrez, Purificación	628	Laguna Bermejo, Manuela	59
Fernández Villanueva, Constant	63	López Fernández, Avelino	95
Fernández Villanueva, Genoveva	84	López Villanueva, Esteban	74
Fernández Aller, Benito	69	Lorenzana Fernández, Roma	517
Fernández Alonso, Nicolás	288	Lorenzana Fidalgo, Eladio	236
Fernández Alvarez, Serafina	72	Lorenzana García, Santos	402
Fernández Alvarez, Justo	151	Lorenzana González, Pedro	116
Fernández Alvarez, Madeo	292	Lorenzana Ramos, Adonina	126
Fernández Blanco, Margarit	1.305	Lorenzana Ramos, Vicente	145
Fernández Díez, Aurelio	306	Lorenzana Villán, Gregori	116
Fernández Díez, Francisco	240	Lorenzana Villanu, Antoni	423
Fernández Fernández, Carmen	57	Martínez Checa, Jesús	491
Fernández Fernández, Emilia	103	Martín Marco, Lucas	71
Fernández Fernández, Francisco	62	Martínez Alvarez, Narcisca H	843
Fernández Fidalgo, Antoni	247	Martínez Alvarez, Benito	267
Fernández Fidalgo, Avelin	386	Martínez Boto, Felipe	164
Fernández Fidalgo, Esteba	78	Martínez Boto, M. Orenca	84
Fernández Garci, Restitut	62		
Fernández García, Nicolás	54		
Fernández Gutiérrez, Deograci	75		
Fernández López, Manuel	86		
Fernández Nicolás, Casian	51		

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Martínez Celada, Esteban	74	Nora Núñez, Blas	634	Pozo Aparicio, Vicente	488
Martínez Celada, Federico	115	Nora Núñez, Victorino	546	Pozo García, Emiliano	74
Martínez Celada, Rosalina	235	Nora Pérez, María	58	Prieto García, Carlota	61
Martínez Díez, Francisco	63	Núñez Alvarez, Benjamín	294	Prieto González, María	207
Martínez Fuente, Esteban	295	Núñez Alonso, Arsenio	327	Prieto Gutiérrez, Matías	358
Martínez Fuente, Joaquina	71	Núñez Alvarez, Paulino	87	Prieto Prieto, Domingo	299
Martínez Fuente, José	421	Núñez Alvarez, Elicia	607	Prieto Prieto, Gabino	728
Martínez González, Adela	66	Núñez Alvarez, María	82	Prieto Rodríguez, Eugenio	709
Martínez Martínez, Genoveva	57	Núñez Alvarez, Néstor	1.544	Puente Alvarez, Lázaro	120
Martínez Rodríguez, Argimiro	179	Núñez Alvarez, Porfirio	604	Puente Martínez, Rafael	52
Martínez Rodríguez, Josef	57	Núñez Alvarez, Porfirio Y	63	Puerta Lorenzana, Salvado	68
Mata Martínez, Honesto	63	Núñez Alvarez, Primo	104	Ramos Fernández, M. Angela	80
Martínez Castrillo, Lorenza	51	Núñez Cabezas, Rosario	211	Ramos Gutiérrez, Rafael	358
Martínez Santovenia, Remigio	79	Núñez Cabezas, Velriaboy	420	Ramos Rodríguez, Rosalía	78
Montañés Zorita, Cristina	166	Núñez Cabezas, Valeriano	287	Redondo González, Laudelina	98
Mosquera Redondo, Obdulia	51	Núñez García, Eloína	77	Redondo Abajo, Amalia	438
Mosquera Redondo, Rosario	112	Núñez García, Sabino	1.081	Redondo Abajo, Concepción	441
Muñoz García, Vicente MN	51	Núñez García, Sabino HM	180	Redondo Abajo, Dionisio	439
Nicolás Martínez, Adela	66	Núñez García, Vicente	1.035	Redondo Abajo, Isidro	246
Nicolás Villanuev, Bundi	136	Núñez González, Bibiana	816	Redondo Abajo, Obdulia	331
Nieves Menéndez, Adela	765	Núñez González, Sabino	91	Redondo Abajo, Obdulia Y 1	188
Pertejo Alonso, Venancia	1.001	Núñez Pérez, Antonio HM	300	Redondo Abajo, Pedro	286
Pertejo Fernández, Germiniana	84	Núñez Pérez, Antonio Y 1 H	59	Redondo Abajo, Sedina	268
Pertejo Fernández, Eulogi	95	Núñez Pérez, Arsenio	787	Redondo Bautista, Julián	191
Pertejo Flórez, Eulogio	1.180	Núñez Pérez, Arsenio Y 1 H	218	Redondo Cabezas, Basilia	85
Pertejo González, Alejandro	130	Núñez Pérez, Felicitas	561	Redondo Cabezas, Everiloa	80
Pertejo Martínez, Honorin	61	Ochoa Alvarez, Belarmino	1.037	Redondo Fernández, Concepción	671
Pertejo Valcarce, Linos	68	Ochoa Alvarez, Feliciana	737	Redondo Fernández, Domitila	664
Pertejo Valcarce, Luis	51	Ochoa Alvarez, Teresa	670	Redondo Fernández, Gerardo	355
Pertejo Villanueva, Angel	553	Ochoa Redondo, Esteban	69	Redondo Fernández, Juan Y 1 HM	90
Ret Gutiérrez, Amelia	677	Omana Cuesta, Aurora	601	Redondo Fernández, Antoni	1.039
Rey Gollanes, Juan José	101	Omana Cuesta, Felicitas	775	Redondo Fernández, Juan	384
Rey Gutiérrez, Aurelia	57	Omana Cuesta, Felicitas 2	551	Redondo García, Agustín	201
Rey Juan, José	59	Omana Cuesta, Manuel	260	Redondo García, Antonio J.	113
Rey Juan, Valeriano	59	Paz García, Gracian	182	Redondo García, Carmen	631
Rey Sanjuán, Francisco	51	Paz García, Martín	93	Redondo García, Concepción	402
Rey Villanueva, Emeterio	64	Paz García, Rafael	188	Redondo García, Dolores	185
Rey Villanueva, Emilia	73	Pena Gutiérrez, María	205	Redondo García, Domingo	68
Rodríguez Alvarez, Isidro H	354	Pérez Abajo, Estefanía	699	Redondo García, Francisco	290
Rodríguez Fernández, Manu	83	Pérez Abajo, Inocencio	922	Redondo García, Hermelind	249
Soto Campano, Sabina	56	Pérez Abajo, Inocencio Y 1	301	Redondo García, Ignacio	190
Soto González, Carmen	59	Pérez Abajo, Margarita	461	Redondo García, J. Antonio	217
Soto Martín, Rufina	109	Pérez Abajo, Margarita Y 1	183	Redondo García, Juan	286
Soto Soto, Avelino	142	Pérez Abajo, Ricarda	470	Redondo García, Luisa	653
Vacas Carbaj, Purificacio	73	Pérez Abajo, Severina	359	Redondo García, Martina	251
Vacas Carbajo, Miguel	71	Pérez Cabezas, Mateo	385	Redondo García, Máximo	808
Vega Fidalgo, Manuel	62	Pérez Cabezas, Pedro	221	Redondo García, Pedro	317
Vega García, Isidoro	72	Pérez Fernández, Adoración	92	Redondo García, Teresa	407
Vega González, Jacinta	262	Pérez Fdez., Adoración Y 2 H	450	Redondo García, Valeriano	238
Villanueva Fernández, Delfina	65	Pérez Fernández, Rosalía	56	Redondo Martín, Juan	223
Villanueva Fernández, Francisc	126	Pérez Fernández, Rosendo Y 1 HM	67	Redondo Martín, Luisa	224
Villanueva Fernández, Manuel	56	Pérez Fernández, Trinidad	63	Redondo Ovalle, Lorenzo	558
Villanueva Fernández, Martín	137	Pérez Fernández, Trinidad Y 1 H	198	Redondo Pérez, Andrés	493
Villanueva Fidalgo, Brigi	85	Pérez Fernández, Emilia	96	Redondo Pérez, Belarmino	277
Villanueva Hidal, Gregori	433	Pérez Fernández, José	392	Redondo Pérez, Domingo	385
Villanueva Martínez, Anastasi	132	Pérez Fernández, Román	119	Redondo Pérez, Magdalena	419
Villanueva Rey, Emilio	119	Pérez García, Consuelo	816	Redondo Prieto, Bernarda	109
Villanueva García, Oliva	795	Pérez García, Dionisio	420	Redondo Rey, Narciso	300
Villanueva Higal, Gregori	59	Pérez García, Emilia	211	Redondo Santos, Jesús	805
Villanueva Martín, Luz	85	Pérez García, Juan Pedro	798	Rodríguez Cabezas, Delfín	383
Villanueva Martínez, Ana	55	Pérez García, Rogelio	77	Rodríguez Cabezas, Estefa	271
Villanueva Rey, Asunción	225	Pérez García, Severino	820	Rodríguez García, Antonio	273
Villanueva Rey, Elvira	88	Pérez González, Florencio	80	Rodríguez García, Balbina	83
Villanueva Rodríguez, Cristin	166	Pérez González, Rogelio Y 1 HM	215	Rodríguez García, Eladio	95
Villanueva Rodríguez, Felipe	142	Pérez González, Severiana	190	Rodríguez García, Félix	268
Villanueva Villanueva, Jua	73	Pérez González, Eugenio	415	Rodríguez García, Francisco	347
Nistal Nistal, Esteban	375	Pérez González, Rogelio	720	Rodríguez García, Pedro	271
Nora Alvarez, Constantino	500	Pérez Gutiérrez, Miguel	625	Rodríguez González, Manue	130
Nora Alvarez, Gregorio	325	Pérez Machado, Gregorio	255	Rodríguez Magaz, Concepci	552
Nora Alvarez, Julia	492	Pérez Martínez, Pilar	70	Rodríguez Nicolás, Adelin	93
Nora Alvarez, Tomás	845	Pérez Pérez, Bernardo	183	Rodríguez Redondo, Guadal	197
Nora Alvarez, Tomasa	460	Pérez Suárez, Rosaura	233	Rodríguez Villanuev, Pedr	117
Nora Alvarez, Tomás	58	Pérez Varela, Asunción	401	Silva Alonso, Julita	95
Nora Núñez, Aurora	518	Pozo Aparicio, Tomás	479	Soto Alvarez, Concepción HR	180

DEUDOR	Importe
Suárez Alonso, Francisco	66
Suárez Arias, Isidoro	111
Suárez Arias, Isidro	76
Suárez Arias, Joaquín	265
Suárez Arias, María	175
Suárez Fernández, Manuel	841
Suárez García, Asunción	512
Suárez García, Domingo	305
Suárez García, Esteban	100
Suárez García, Irene Y 1	57
Suárez García, José	466
Suárez García, Juan	328
Suárez García, Luis Y 1 HM	648
Suárez González, Petra	301
Suárez González, Rosalía	147
Suárez Machado, Rosario	298
Suárez Machado, Valeriana	349
Suárez Nicolás, Hipólito	114
Urgal Alvarez, Agustín	415
Vázquez Fernández, Basilia	498
Vázquez Fernández, Eloy	1.002
Vázquez Fernández, Isabel	817
Villanueva Cabezas, Maxi 1	115
Villanueva Cabezas, Maxi 2	468
Villanueva Cabezas, Rosa	368
Villanueva Cabezas	517

León, 22 de febrero de 1973.—El Reaudador Auxiliario, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1359

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta núm. 485/73 a la Empresa Encarnación Méndez Fernández, con domicilio en Villanueva de Jamuz.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Encarnación Méndez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 2834

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta núm. 494/73, a la Empresa Constantino Ramos García, con domicilio en Villanueva de Jamuz.

Para que sirva de notificación en

forma, a la Empresa expedientada Constantino Ramos García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 2835

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 52/73, a la Empresa Luis Martín Borregán, con domicilio en Toral de los Vados.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Luis Martín Borregán, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 2836

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 77/73, a la Empresa Manuela Cadenas Hueras, con domicilio en San Mamés, 21, León.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Manuela Cadenas Hueras, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 2837

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de un Grupo de 100 viviendas de tipo social, emplazado en la Carretera de Asturias, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 23.839.977,47 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 480.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2895 Núm. 1055.—275,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de construcción de un edificio, con 140 viviendas de tipo social, emplazado en Armunia, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 29.660.160,29 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 600.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía,

a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2896 Núm. 1056.—275,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Robla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación del servicio del Bar-Restaurant instalado en el Complejo Turístico Deportivo de La Robla.

Tipo de licitación: 300.000 (trescientas mil pesetas), al alza.

Duración del contrato: Un año prorrogable, a partir del otorgamiento del contrato.

Fianza provisional: 8.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Además de la fianza definitiva, el adjudicatario depositará en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco de Bilbao, de esta localidad, la cantidad de cincuenta mil pesetas, o aval bancario por dicha cifra, para responder de la correcta utilización del material que se le entregue.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., domiciliado en . . . . ., con Documento Nacional de Identidad número . . . . ., expedido en . . . . ., el . . . . ., enterado del pliego de condiciones correspondiente, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a la explotación del servicio de Bar-Restaurant del Complejo Turístico Deportivo de La Robla, con arreglo a dicho pliego de condiciones, abonando en concepto de canon y utilización del

edificio, mobiliario y demás útiles la cantidad de . . . . . (en letra) anual.

(Fecha y firma del proponente)

La Robla, 11 de mayo de 1973.—El Alcalde, Benito Díez.

2865 Núm. 1046.—363,00 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

#### SEGUNDA SUBASTA

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 79, correspondiente al día 5 de abril pasado, para llevar a cabo la adjudicación de la obra de construcción del nuevo colector en la calle de Sahagún, de este Ayuntamiento, mediante el presente se anuncia segunda subasta con sujeción al mismo proyecto técnico, y bajo las mismas condiciones y precio contenidas en el anuncio de la primera subasta y bajo el mismo pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial publicado con el anuncio de la 1.ª subasta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 79 de 5 de abril pasado, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

La apertura de pliegos de esta segunda subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente de cumplirse veintuno también hábiles de la aparición del anuncio.

San Andrés del Rabanedo, 10 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

2814 Núm. 1066.—187,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 66 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Obras y Construcciones Dumez, S. A.", y "Construcciones Civiles, S. A.", contra el acto que desestimó tácitamente por silencio administrativo, el recurso de alzada número cuarenta interpuesto ante la Dirección del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 12 de mayo de 1972, por las dos Entidades recurrentes, contra resolución recaída en expediente por sanción en materia de pesca, número LE-830/71 de la Jefatura de los Servicios de Pesca de León (actualmente Jefatura Provincial de ICONA), como consecuencia

de vertimiento de aguas residuales derivadas de un planta de lavado de áridos instalada en las obras de la "Presa del Embalse de Riaño (León)" al río Esla.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de 1973. — César Aparicio de Santiago.

2919 Núm. 1070.—275,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1973, se tramita expediente de dominio de un solar en el Registro de la Propiedad de León, por exceso de cabida, cuantía 11.000 pesetas, a instancia de D. Manuel Muñiz Alike, que actúa en su nombre y en representación asimismo de su esposa D.ª Pilar Bernuy Barrio, mayores de edad, Abogado el primero y vecinos de León, y como demandado el Ministerio Fiscal, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, siendo la finca objeto del expediente, la siguiente:

Solar en León, antes casa unifamiliar, en la calle de San José, núm. 9, que linda: derecha entrando, con finca de D.ª Elvira Marcos Marcos, antes Arturo Yugueros Alcalá; izquierda, con finca de D. Olegario Huerga Pérez, antes Antolín Soto Arias, y fondo con D. Angel Pérez Díaz, antes D. Francisco Pérez Antón y D.ª Rosario González, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 897, Libro 177, folio 203 vuelto, finca núm. 13.056, inscripción 4.ª, figura a nombre de su esposa, es decir D.ª Pilar Bernuy Barrio.

Se hace constar que la finca anteriormente relacionada según resulta de la certificación del Registro, figura tan sólo con una superficie de trescientos sesenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, lo que quiere decir que entre la inscripción y la realidad

existe una diferencia de once ochenta y cuatro metros cuadrados.

Dado en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.  
2925 Núm. 1068.—308,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada**

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 64 de 1971 seguidos a instancia de don José Gómez Raimúndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra los herederos desconocidos de don Francisco García Álvarez, vecino que fue de Noceda del Bierzo, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—. por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se describen:

La sexta parte indivisa de los siguientes bienes:

1.—Una finca rústica sita en Noceda del Bierzo, al sitio de "El Lirón", sita entre los barrios de Vega y el de San Pedro. Tiene una superficie aproximada de una hectárea. Linda: Norte, presa de riego y camino de servidumbre; Sur, Rufino Crespo y herederos de Manuela Crespo; Este, camino del Santo Cristo o carretera de Bembibre a Noceda, y Oeste, presa Reguerón y fincas de Antonio Ferrero y otros. Tasada pericialmente dicha sexta parte en doscientas mil pesetas.

2.—Una casa, en su sexta parte indivisa, sita en Noceda del Bierzo y dentro de la finca anteriormente descrita. Consta de planta baja y alta y anexo a dicha casa, formando parte integrante de ella existe un pabellón que fue dedicado a granja. Tasada pericialmente dicha sexta parte en cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

3.—Un solar, sito en Bembibre del Bierzo (León), carretera de la Estación del Ferrocarril, de unos doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, herederos de Siro Alonso; Sur, carretera de la Estación o camino de San Pedro; Este, solar de Luis Riego o viuda de Luis Riego, y al Oeste, carretera de la estación o camino de San Pedro. Tasada pericialmente dicha sexta parte en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, el día diecinueve de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2907 Núm. 1058.—539,00 ptas.

**Traslado por Cédula**

Por tenerlo así acordado el señor Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Sahagún y su partido, en resolución dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 45 del año actual, por las normas establecidas en los artículos 123 y 126 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Francisco Barrio Ares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, como propietario arrendador del local de negocio sito en la Avenida de José Antonio, n.º 84, de esta villa, contra los herederos del que fue arrendatario de aludido local, el finado don Claudio Muñoz Santos, en los que se ejercita la acción y derechos de tanteo que puedan corresponder a dicho demandante; por medio de la presente, se da traslado del procedimiento aludido a los demandados, doña Manuela, don Florentino, doña Emilia y don Ezequiel Muñoz Santiago, mayores de edad y vecinos que fueron de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que en término de seis días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en expresados autos y contesten concretamente sobre la cuestión incidental, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de traslado a dichos demandados, anteriormente citados, expido y firmo la pre-

sente en Sahagún a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario acctal. (ilegible).  
2877 Núm 1047.—242,00 ptas.

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a D. Cesáreo Fernández de las Cuevas, hijo de Alberto y de Perpetua, de 37 años de edad, sacerdote, que tuvo su residencia en Valdesaz de los Oteros (León) y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día doce de junio próximo, a las doce y media horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal al objeto de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 45/73, sobre daños producidos por colisión de vehículos en la carretera N-VI el día 30 de diciembre de 1972; previniéndole que habrá de acudir con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo hacer uso de la facultad a que se refiere el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Bañeza, 15 de mayo de 1973.—El Secretario (ilegible). 2911

**Requisitoria**

Francisco Fernández Sobrin, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor D. Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 14 de mayo de 1973.—El Juez Instructor, Justino Tovar Arienza. 2876

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 751/73, seguidos a instancia de Mercedes Palacios Blanco, contra Minas Sorpresas, S. A., y otros sobre Pensión Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día siete de junio, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2940

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 583/73, seguidos a instancia de Antonio Bruña Sobrino, contra Tierras y Hormigones, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día veintiocho de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Tierras y Hormigones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2941

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 300 a 303/73, seguidos a instancia de Alejandro Cascallana González, Gonzalo Gallardo Corullón, Andrés Abella Moradas y Manuel López Macía, contra Serco, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día veintiocho de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Serco, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2942

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 591/73, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Luisa Morán Merayo, contra Jaysem Productos Lácteos del Bierzo, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y en su caso de juicio el día veintiocho de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Jaysem Productos Lácteos del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2943

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 510, 590

y 592 de 1973, seguidos a instancia de Vicente Prada Prada, José Martínez González y Agustín Rodríguez Parra, contra Jaysem Productos Lácteos del Bierzo, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y en su caso de juicio el día veintiocho de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Jaysem Productos Lácteos del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2944

\*\*

*Cédula de notificación*

En el expediente gubernativo de apremio, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada, de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, contra el apremiado Tomás Flórez González, vecino de León, c/ Luis Carmona, 4, en expediente reseñado con el núm. 3.470/72 contra Tomás Flórez González.

Se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia. — Magistrado Sr. Roa Rico.—En León a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se declara trabada la concesión minera a que hace referencia la diligencia anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requierase al apremiado para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas y hágasele saber que puede nombrar perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese a la esposa del apremiado la traba, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer, y alegar, lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndolos al mismo tiempo por la presente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Así mismo se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2798 Núm. 1019.—308,00 ptas.

**Anuncios particulares****Comunidad de Regantes**

*del Río Castrillo  
Calamocos*

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en la escuela de esta localidad, el día 25 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria, si no hubiera suficiente número de usuarios para tomar acuerdos, se celebrará el día 10 de junio en segunda, en la que serán válidos todos los acuerdos con el personal o con los usuarios que se reúnan, a la misma hora señalada, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y propuesta de la sesión anterior.

2.—Tomar acuerdos en firme sobre las aguas tomadas por el Ayuntamiento en Vendañuelo.

3.—Aprobación de reformas en la presa.

4.—Ruegos y preguntas.

Calamocos, 7 de mayo de 1973.—El Presidente (ilegible).

2729 Núm. 1064.—143,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de la Presa del Porvenir  
(La Bañeza)*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir, de La Bañeza, que el día 10 de junio de 1973, en la Casa de Acción Católica de esta ciudad, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día, tendrá lugar la Junta general extraordinaria de regantes, para tratar de la petición hecha por el Sr. Director Técnico de la Fábrica Azucarera de La Bañeza, S. A., sobre ampliación y revestimiento del cauce de riegos, para darle más capacidad para admitir las aguas residuales de dicha Fábrica y pasarla a la finca del Respigón y para acordar lo que sea procedente en relación con tal petición.

La Bañeza, 14 de mayo de 1973. El Presidente, Pedro Carro.

2881 Núm. 1054.—143,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1973